



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su rechazo a cualquier intento de fusión de las Provincias de Río Negro y Neuquén u otros que se proyecten, ratificando su sometimiento a todos los instrumentos legales y constitucionales para efectivizar una política de regionalización a favor de la integridad cultural, histórica, política y jurídica nacional.

Artículo 2°.- Que la regionalización, debe estar dirigida a aprovechar las particularidades geográficas, económicas, poblacionales y culturales en pos del progreso de la sociedad, fortaleciendo las autonomías provinciales en la determinación de las políticas nacionales, la disponibilidad de sus recursos y el acrecentamiento de su potencial productivo, conservando la existencia de beneficios diferenciales que sostengan el equilibrio regional.

Artículo 3°.- Invítase a adherir a la presente al Parlamento Patagónico, a los Municipios de la Provincia de Río Negro y a los Concejos Deliberantes de cada localidad.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 87/2002